

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 60.713/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 724 de fecha 29 de Noviembre de 2007 se da de baja al Abog. Carlos Enrique ARENILLAS en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Jurídica - Orientación Mercantil – Cargo llamado 10117 - Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1) que posee en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales en virtud de haber accedido al cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Área Jurídica;

QUE obra Acta respectiva conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado oportunamente el cual estableció el siguiente Orden de Mérito 1°) Carlos Enrique ARENILLAS, 2° Guillermo Miguel FERRO y 3° Joaquín Alejandro CABRAL;

QUE el Artículo 38° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior establece que durante el período de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal Evaluador para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente el Sr. Decano propone la designación del Abog. Guillermo Miguel FERRO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Jurídica - Orientación Mercantil – Cargo llamado 10117 - Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1) – División Administración, a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Abog. Guillermo Miguel FERRO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Jurídica - Orientación Mercantil – Cargo llamado 10117 - Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1) – División Administración, a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años y dejar establecido que el mencionado profesional deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Abog. Guillermo Miguel FERRO (C.U.I.L. N° 20-12649528-6), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Jurídica - Orientación Mercantil – Cargo llamado 10117 - Código Nomenclador de Disciplina (5-41-13-0-1) – División Administración del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Abog. Guillermo Miguel FERRO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Abog. Guillermo Miguel FERRO corresponde al Programa 16 – Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de

///





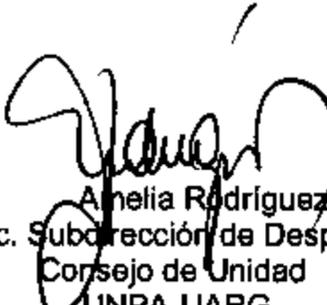
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

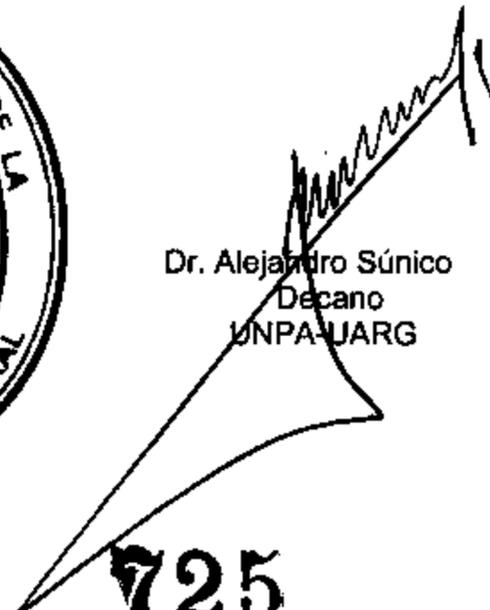
///-2-

Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Anelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

725